

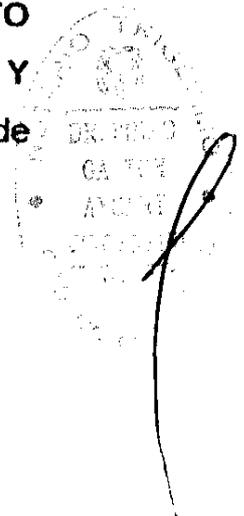
**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
HOTELES Y RESTAURANTES
HORPAH C. LTDA. -----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, catorce
9 de febrero del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO**
10 **GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR**
11 **TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el
12 señor **ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ**,
13 ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía
14 **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, en su
15 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
17 compañía celebrada el catorce de septiembre del dos mil
18 doce, la cual se incorpora a la presente como habilitante.
19 El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de
20 nacionalidad Salvadoreña, domiciliado legalmente en esta
21 ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para
22 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud
23 de haberme exhibido su documento de identificación. Bien
24 instruido en el objeto y resultados de esta escritura
25 **CAMBIO DE DOMICLIO Y REFORMA DE ESTATUTO**
26 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y**
27 **RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, a la que procede

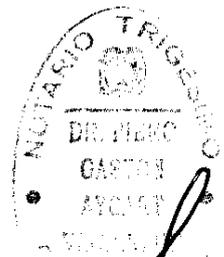


**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

1 como queda expresado y con amplia y entera libertad,
2 para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
3 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
5 que conste el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto
6 Social de la compañía **HOTELES Y RESTAURANTES**
7 **HORPAH C. LTDA.**, que se estipula y contiene al tenor de
8 las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
9 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente
10 instrumento, el señor **Roberto Carlos Payés Hernández** ,
11 por los derechos que representa de la compañía **HOTELES**
12 **Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, en su calidad de
13 Gerente General, debidamente autorizado por la Junta
14 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 compañía celebrada el catorce de Septiembre del dos mil
16 doce, la cual se incorpora al presente como habilitante.
17 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
18 compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.**
19 **LTDA.**, es una compañía constituida al amparo de las leyes
20 ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada
21 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo
22 Falquéz Ayala el primero de octubre de mil novecientos
23 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil el veinticinco de octubre de mil novecientos
25 noventa y uno; B.) La Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Socios de la compañía **HOTELES Y**
27 **RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, celebrada el

**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

14 catorce de Septiembre del dos mil doce, resolvió
15 unánimemente Cambiar el Domicilio Principal de la
16 compañía de la ciudad de Guayaquil al Cantón
17 Samborondon, Provincia del Guayas y, reforma
18 consecuentemente el Artículo Tercero del Estatuto Social
19 de la compañía. En la Junta General ya indicada, autorizó al
20 representante legal, para que suscriba la correspondiente
21 escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: REFORMA
22 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los
23 antecedentes expuestos, el señor **Roberto Carlos Payés
24 Hernández**, declara de manera expresa e incondicional, en
25 cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta
26 General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
27 catorce de septiembre del dos mil doce lo siguiente: **A)**
Cambiado el domicilio principal de la compañía al Cantón
Samborondon, Provincia del Guayas, como consecuencia
de lo anterior queda reformado el Artículo Tercero del
Estatuto Social de la Compañía **HOTELES Y
RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.** en la forma
establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria y
Universal de Socios de fecha catorce de Septiembre del dos
mil doce que dirá : **"ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-**
El domicilio principal de la compañía es en el Cantón
Samborondon, Provincia del Guayas, pudiendo establecer
sucursales o agencias dentro o fuera del país, por
resolución de la Junta General de Socios. La compañía es
de nacionalidad ecuatoriana, su existencia legal comienza



**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

1 con la fecha de la inscripción de esta Escritura en el
2 Registro Mercantil.- La compañía tendrá una duración de
3 cincuenta años. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
4 **JURAMENTADA.-** El señor **Roberto Carlos Payés**
5 **Hernández** , por los derechos que representa de la
6 compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.**
7 **LTDA.**, en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad
8 de juramento declara de manera expresa, libre,
9 incondicional e irrevocable, que el cambio de domicilio
10 principal y reforma del Estatuto Social de la compañía
11 resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de
12 Socios de la compañía **HOTELES Y RESTAURANTES**
13 **HORPAH C. LTDA.**, celebrada el catorce de septiembre del
14 dos mil doce, la reforma del Artículo Tercero del Estatuto
15 Social de la Compañía, ha sido efectuada conforme lo
16 resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, el
17 señor **Roberto Carlos Payés Hernández** por los derechos
18 que representa de la compañía **HOTELES Y**
19 **RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, en su calidad de
20 Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de
21 manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la
22 compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.**
23 **LTDA.**, no es contratista del Estado y que ésta no mantiene
24 obligaciones pendientes de pago con el Instituto
25 Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, Señor
26 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y
27 perfección de la presente escritura pública y haga constar

NOTARIA
E

**DR. PIERO AYCART
VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL**

1 que por sí o por interpuesta persona, la compañía
2 **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, se
3 encuentra autorizada a obtener la inscripción de este
4 instrumento público en los Registros que fueren del caso.

5 F) Abogada Mirella Auxiliadora Vera Aquino, registro
6 profesional número diez mil doscientos cuarenta y siete del
7 Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA**
8 **MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.-** Leída
9 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
10 alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
11 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12

13

14

15

16


ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNANDEZ

17

p. HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.

18

C.I. 091199271-7

19

RUC.Nº 0991176640001

20

21

22

23

24

DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

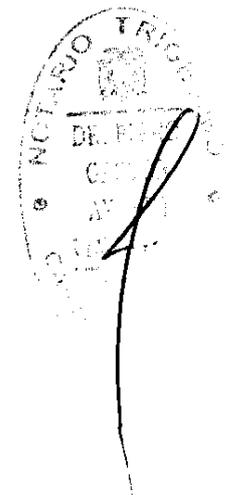
25

NOTARIO TITULAR TRIGESIMO

26

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

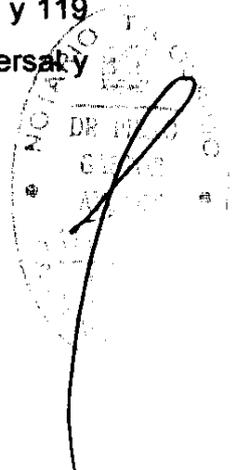


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil doce, a las diez horas; en las oficinas situadas en esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la **COMPAÑIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **WENDY CAROLINA PAYÉS HERNÁNDEZ**, propietaria de un mil ciento once (1.111) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil ciento once votos, **ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ**, propietario de un mil ciento once (1.111) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil ciento once votos, **LUISEDUARDO PAYÉS HERNÁNDEZ**, propietario de un mil ciento once (1.111) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil ciento once votos; y el señor **JOSE ROBERTO PAYÉS ORDOÑEZ**, propietario de seis mil seiscientos sesenta y siete (6.667) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a seis mil seiscientos sesenta y siete votos, completando de esta manera el total del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión el señor Presidente de la compañía **JOSE ROBERTO PAYÉS ORDOÑEZ** y actúa como secretario el señor Gerente General **ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ**.

El secretario forma la lista de asistentes dejando constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, por lo que existe el quórum necesario para que pueda llevarse a cabo la junta. Los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 y 119 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta universal y en la que deberá tratar y resolver el punto que conforma el orden del día.



A circular notary stamp is located in the bottom right corner of the page. The stamp contains the text "NOTARIO PUBLICO" around the perimeter and "DR. H. GARCIA" in the center. A large, dark signature is written over the stamp.

1.- CONOCER Y ESTABLECER EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA

Por Secretaria se informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Se procede a leer el punto del día que señala:

1.- CONOCER Y ESTABLECER EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA.

Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en virtud del actual desempeño y actividad que desarrolla la empresa **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, por razones de logística, para ahorro de recursos y para incrementar la productividad de la misma se ha decidido fijar nueva dirección de domicilio de la matriz de la empresa **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.** En el cantón Samborondón, Provincia del Guayas. Manifestación que luego de la deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

UNO.- APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA. Al Cantón Samborondón, Provincia del Guayas.

En tal virtud, y luego de la aprobación que hiciera la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la propuesta formulada en el orden del día, se procede a reformar el Estatuto Social de la compañía en el siguiente artículo:

ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, por resolución de la Junta General de Socios. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, su existencia legal comienza con la fecha de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años

Además la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, **ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ** para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública.



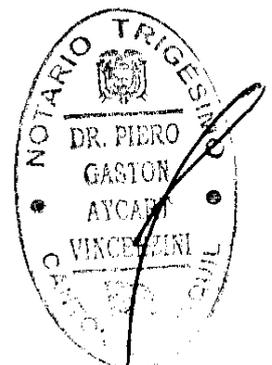
Finalmente, el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) La lista de Asistentes y número de participaciones que representan; y b) Copia certificada del Acta por parte del Secretario de la Junta.

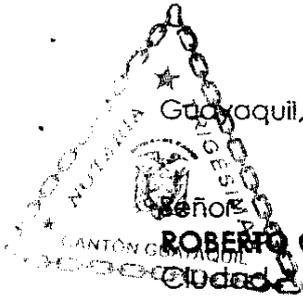
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. f) JOSE ROBERTO PAYÉS ORDOÑEZ - Presidente de la Junta- Socio; f) ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNANDEZ - Secretario de la Junta -Socio ; f) WENDY CAROLINA PAYÉS HERNANDEZ - Socia ; f) LUIS EDUARDO PAYÉS HERNANDEZ - Socio-

Guayaquil, Septiembre 14 de 2012.

CERTIFICO.- Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en los libros de la compañía.

ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNANDEZ
Secretario de la Junta - Socio





Guayaquil, 20 de junio de 2012

Señor
ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ
Ciudad

De mi consideración:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS que fija el Estatuto Social.

En el ejercicio de sus funciones como GERENTE GENERAL de la compañía, usted tendrá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones que establece el estatuto social.

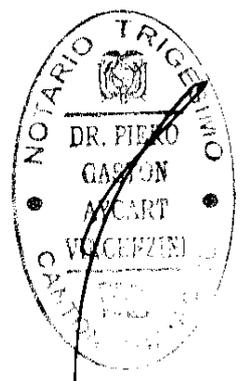
La compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA., se constituyó según escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil el 1 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de octubre de 1991.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

WENDY CAROLINA PAYÉS HERNÁNDEZ
Secretaria de la Junta

ACEPTO el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 20 de junio de 2012.

ROBERTO CARLOS PAYÉS HERNÁNDEZ
Salvadoreño
C.I. # 091199271-7



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.206
FECHA DE REPERTORIO:28/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, a favor de **ROBERTO CARLOS PAYES HERNANDEZ**, de fojas 66.029 a 66.030, Registro Mercantil número 11.584.

ORDEN: 36206



01

A. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Julio de 2012

\$12.50

REVISADO POR:

de Datos Públicos
Guayaquil

CANTÓN NOTARÍA TRIGESIMA
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

No. 091198271-7

CÉDULA DE IDENTIDAD
 *EXT. NOMBRES
 *FECHA DE NACIMIENTO
 *LUGAR DE NACIMIENTO
 *EDAD
 *SEXO
 *FECHA DE EMISIÓN 07-03-31
 *NACIONALIDAD EL SALVADOREÑA
 *SEXO M
 *ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 PAYES JOSE ROBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 HERNANDEZ MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 GUAYAQUIL
 2008-10-13

FECHA DE EXPIRACION:
 2019-10-13

211311112
 00015499

DIRECTOR GENERAL
 JEFE DEL CEDAALAO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 PASAPORTE
 PAGES HERNANDEZ ROBERTO CARLOS 0470068

NACIONALIDAD: EL SALVADOR
 PASAPORTE: A710938 C.I.: 0911992717
 VISA: 10-VI REG. N°: 15/6423-25938
 ACTIVIDAD: DEPENDIENTE

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 18/05/2010
 VALIDO HASTA

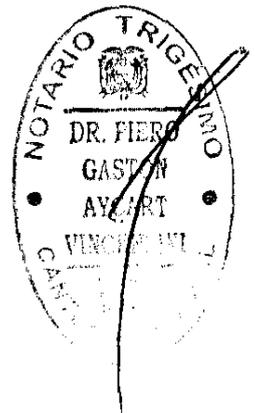
RESPONSABLE
 CBOS ANGULO DAVILA VICENTE RAFAEL

NOTARIO TRIGESIMO
 DR. FIERO GASTON AYCAUT VERGARA



Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENCINI,**
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA**
PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y
RESTAURANTES HORPAH CIA LTDA, la misma que sello, firmo y
rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

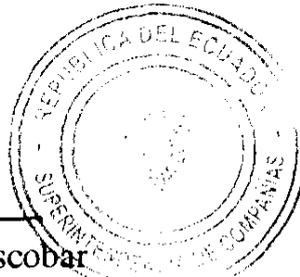
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, lunes doce, martes trece, y miércoles catorce de agosto del año dos mil trece, (Nos. 46.865, 46.866, 46.867) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 28 de Agosto de 2013.



Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/mtb

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL

RAZÓN: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.**, celebrada el **CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de la Resolución N° **SC.IJ.DJC.G.13.0003687**, suscrita el **VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE** por **EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen, **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO.- GUAYAQUIL, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



D O Y F E : - Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.391 de 1.991, que contiene la Constitución de la Compañía Limitada Hoteles y Restaurantes Horpah C.Ltda., otorgada en ésta Notaría, el uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0003687, de fecha veinticinco de junio del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la Compañía, de la ciudad de Guayaquil, al CANTON SAMBORONDON, Provincia del Guayas; y, la reforma del estatuto de la Compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C. LTDA.._

Guayaquil, septiembre 19 del 2.013.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

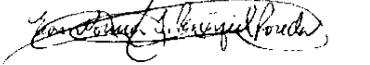
Calixto Romero y Malcón

Número de Repertorio: 2013- 1151

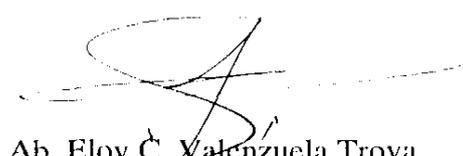
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11557 a 11593 con el número de inscripción 945 celebrado entre: ([HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003687] de fecha [Veinticinco de Junio de Dos Mil Trece].

Responsable de inscripción



Econ Norma L. Poñafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.996
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

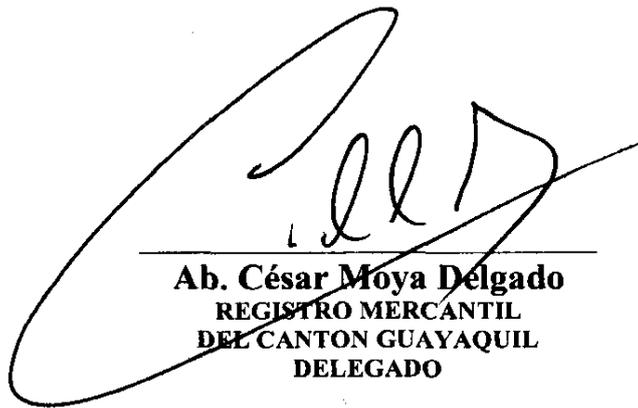
1.- Con fecha dieciséis de Enero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003687, dictada el 25 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, Provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía HOTELES Y RESTAURANTES HORPAH C.LTDA., de fojas 212 a 240, Registro Industrial número 10.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1996

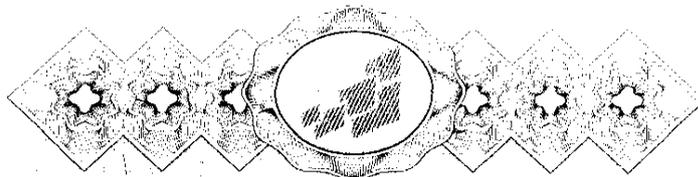


Guayaquil, 20 de enero de 2014

REVISADO POR: *h*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 728399